

170001-40-03-007-2020-00484-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinte de noviembre de dos mil veinte.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación a los demandados, señores CARLOS ANDRES SERRANO QUIJANO y YAZMIN AGUDELO SALAZAR del auto admisorio de la demanda instaurada en su contra y en los términos allí indicados, so pena de proceder con la **TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>139</u> Del <u>23 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p>
